

Advertencias para

otra parte, muestra dolor de haver offendido a Dios y proposito de no offenderle grauemēte. Que es el respecto que hade mouer al cōfessor para entēder que el penitente dize verdad, y que no alcanza mas su entendimiento. Pues es cierto que a nadie se le pide hazer diligencia sino conforme a su capacidad, y que el que por no poder mas, o no alcanzar mas dexa de confesar algunos peccados, no haze directa y formalmente contra la integridad y verdad de la confesion, sino sola materialmente, lo qual no estorua el fructo del sacramento.

¶ Lo. 4. da scrupulo a los cōfessores ver por § 4
una parte que estan obligados en quanto el spiritu del señor y la prudencia les enseñare imponer y dar saludables penitencias segun la calidad de los delictos como lo manda el Concilio Tridentino sess. 14. c. 8. por otra parte ver que si les dan a estos naturales por penitencia etiam de grauißimas culpas, cinco pater noster y cinco Aue Marias, a penas se han hincado de rodillas y rezado dos pater noster, quando ya se leuantan, paresciendoles que con aquello han cumplido. Para esto la penitencia que les impusiere sea, no con inten